UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 340 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 01 JUL 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 1456-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 857-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0516-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 1010-2022-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 436-2022-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando Nº 248-2022-UNSCH/FDCP-D de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y la Opinión N° 001-2022-RGM-D-EFPD-FDCP-UNSCH de la Escuela Profesional de Derecho sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 126º de la Ley Universitaria Nº 30220, las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atienden con preferencia, la necesidad de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición;

Que, con Memorando Nº 248-2022-UNSCH-FDCP-D, de fecha 30 de junio de 2022, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas ha remitido el expediente de viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho, matriculados en la asignatura de DE-644 Derecho Industrial y Empresarial, con el itinerario Ayacucho - Huancayo - San Ramón - Chanchamayo - Oxapampa - Villarica - Oxapampa - Pozuso - Ayacucho, por el período de diez (10) días, a partir del 02 al 11 de julio de 2022, acompañando la Resolución Decanal Nº 181-2022-UNSCH-FDCP-D, de fecha 28 de junio de 2022;

Que, a través del Memorando Nº 436-2022-DGA-VRAC/UNSCH, de fecha 01 de julio de 2022, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, con Memorando Nº 0516-2022-UNSCH-OPP-UP, de fecha 01 de julio de 2022, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 340 -2022-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, matriculados en la asignatura de DE-644 Derecho Industrial y Empresarial con el itinerario Ayacucho - Huancayo - San Ramón - Chanchamayo - Oxapampa - Villarica – Oxapampa - Pozuso - Ayacucho, por el período de diez (10) días, a partir del 02 al 11 de julio de 2022, bajo la responsabilidad de los docentes Daisy Cinira Méndez Cisneros y Raúl Guzmán Mariño, debiendo hacer uso del ómnibus Volvo de placa EGF-477, con la conducción de los servidores Luis Alberto Caro Molina y Elpidio Rubén Cárdenas Ramírez y el ómnibus Mercedes Benz de placa EGF-348, con la conducción de los servidores Cayo Franco Cárdenas Bonilla y Carlos Walter Cahuín Huamán, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
1	ARANGO CLAUDIO, Jeckmer Cristhian	13162502
2	ASTORAY PALOMINO, Yóselin Fiorella	13160127
3	ATAO MEDINA, Isaías	13162503
4	BAUTISTA MENDEZ, Marco Antonio	13162129
5	BERROCAL ESCALANTE, Vanesa	13162117
6	CALDERON GAMBOA, Eduardo	13160504
7	CÁRDENAS VASQUEZ, Karen Fiorella	13162125
8	CCAHUIN ORÉ, Edison Yoel	13162506
9	CHIPANA REZZA, Evelyn Gabriela	13172801
10	CONGA RODRÍGUEZ, Sandy	13162110
11	CONTRERAS HUAMANCUSI, Marciana Carolina	13162134
12	CONTRERAS MORENO, Beatriz Carolina	13162118
13	DE LA CRUZ ANTEZANA, Juan Carlos	13162119
14	DELGADILLO SULCA, Flor Stefanny	13162127
15	DURAND LÓPEZ, Erick David	13160107
16	FERNANDEZ TABOADA, Yudith	13162201
17	FLORES GÓMEZ, Jhon Roly	13160118
18	FLORES SOTO, Miguel Ángel	13162137
19	GALINDO PACOTAYPE, Marilin Paty	13160104
20	GARCÍA EUSEBIO, Angie Lorena	13162132
21	GÓMEZ LUJAN, Christian	13162143
22	GUTIÉRREZ GARCÍA, Patricia Fátima	13162113
23	HUAMANCULÍ CHAUPÍN, Deysi	13162106
24	HUAMANÍ AYALA, Carmen Rosa	13162135
25	INFANTE TREJO, Ana Elleen	13162142

- 1677 -
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 340 -2022-UNSCH-R

26	INGA TIPE, Jackelin Yanina	13160501
27	IZARRA BARBOZA, Wilfredo	13163301
28	JUAN DE DIOS MISARAYME, Herbert Elvis	13162132
29	LLANCCE HUALLPA, Jhon	13162101
30	MACHACA CONDE, Misael	13162511
31	MAYHUA LUNA, Brayan Samuel	13162140
32	POMA TAGUADA, Erika Yaneth	13160102
33	PARIONA PILLPE, Jimy Jhonatan	13148191
34	PECEROS LAPA, Daniel	13162513
35	PILLIHUAMÁN HUAMAÍ, Euler Jesus	13162128
36	PRADO VASQUEZ, Vianey Katyuska	13160123
37	PRETELL CORDERO, Nicole Carolay	13160115
38	PRETELL MEDINA, Thais Solanch	13150040
39	QUISPE CONDE, Victor Hugo	13161201
40	QUISPE HUAMÁN, Aquiles Armando	13150036
41	QUISPE LLAMOCCA, Betzabeth	13162510
42	QUISPE VILCHEZ, Alex Jonathan	13162141
43	RAMOS LAPA, Juana Rossicela	13180801
44	RETAMOZO MAYORGA, Joe Luis	13160503
45	REYNAGA MENESES, Luis Enrique	13160502
46	RIVERA CUADROS, Lisbeth	13162124
47	ROCA CALLAÑAUPA, Jhonny Javier	13160124
48	RODRÍGUEZ ROMANI, Celia Flor	13150475
49	ROJAS POZO, Zandra	13162103
50	ROJAS TENORIO, Yosselyn	13162104
51	RONDINEL PRADO, Lucero Marimar	13162121
52	RUIZ CUAREZ, Igors Dennis	13162108
53	SOSA QUISPE, Helio Blas	13162501
54	SULCA VALENCIA, Jhosselin Yomira	13160111
55	TARQUI RONDINEL, Edgar	13162507
56	TINEO LOAYZA, Wendy Pamela	13162109
57	TORRES ORE, Yonatan	13160116
58	TORRES TAMBRA, Grover	13162508
59	URQUIZO GUZMÁN, Luis Miguel	13160122
60	VARGAS LUZA, Christian Michael	13162107
61	VEGA SUÁREZ, Roxana	13162105
62	VENTURA ROJAS, Jaime	13162116

- 1677 -
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 340 -2022-UNSCH-R

-04-

63 ZENTENO RODRÍGUEZ, Edith Sofia 13162504

Artículo 2º.- OTORGAR viáticos a los docentes y choferes, ayuda económica a estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTO (S/)
a) Viáticos a docentes	3,000.00
- Daisy Cinira Méndez Cisneros (S/ 1,500.00) - Raúl Guzmán Mariño (S/ 1,500.00)	
b) Viáticos a choferes	3,000.00
- Elpidio Rubén Cárdenas Ramírez (S/ 1,500.00) - Luis Alberto Caro Molina (S/ 1,500.00)	
c) Ayuda económica a estudiantes	4,410.00
10 días S/ 7.00 c/u para 63 estudiantes	
d) Combustible	3,990.00
e) Cochera, peaje, imprevistos	500.00
Según plan de viaje	

Artículo 3º.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2022, conforme al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO : 3000001 Acciones Comunes
ACT/AI/OBR : 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD : 00001-0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
SEC-FUNC : 0011
RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECIFICA DE GASTOS : 2.5.3 1.1 1 Ayuda Financiera a Estudiantes S/ 4,410.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO : 3000001 Acciones Comunes
ACT/AI/OBR : 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD : 00001-0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
SEC-FUNC : 0006
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 340 -2022-UNSCH-R

ESPECÍFICA DE GASTOS :	2.3. 2 1.2 2 Viáticos	S/ 6,000.00
	2.3.1 3.1 1 Combustible y Carburantes	S/ 3,990.00
	2.3.2 7 11 99 Servicios Diversos (Cochera, Peaje, Imprevistos)	S/ 500.00

Artículo 4º.- PRECISAR que los gastos de viáticos, combustible, peaje y otros conceptos que demande el viaje de estudio con el ómnibus Mercedes Benz de placa EGF-348, serán asumidos íntegramente por la delegación estudiantil, bajo la responsabilidad de los docentes Daisy Cinira Méndez Cisneros y Raúl Guzmán Mariño.

Artículo 5º.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

- 1677 - SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Escuela Profesional de Derecho
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Servicios Generales
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/oass